Normas de uso del iPad

1.- Batería

- La batería del iPad deberá venir cargada al colegio. El alumno se hace responsable de la carga de la batería siempre que lo necesite.
- El alumno puede llevar el cargador de casa y cargarlo en el colegio, aunque implique no tener el iPad disponible durante el tiempo de carga.
- Durante el tiempo de carga del iPad, el alumno deberá seguir la clase con los libros en papel o, si lo considera oportuno el profesor, se juntará con un compañero.
- Si un alumno acude reiteradamente a clase sin la suficiente batería para llevar a cabo un desarrollo normal de la clase, se le sancionará con una falta leve comunicándole a los padres la necesidad de un cambio de conducta.

2.- Seguridad

- Es altamente recomendable que los dispositivos estén bloqueados con contraseña.
- Las contraseñas (acceso al iPad, AppleID…) NO deben facilitarse a otros compañeros.
- La información personal del alumno pertenece única y exclusivamente a él. Durante la estancia en el centro, el colegio puede monitorizar remotamente el dispositivo, y/o pedir acceso al mismo para tareas de mantenimiento, supervisión y solución de problemas. La no concesión del mismo por parte del alumno se entenderá como que el alumno asume estar cometiendo una falta y se procederá como se detalla en el punto 6.
- En ningún caso se monitorizará o requerirá el acceso a información sensible del alumno.
- Un profesor puede, en cualquier momento, pedir al alumno ver las aplicaciones que están abiertas en la barra de tareas. Si alguna no es de carácter educativo, será considerado como falta.
- El iPad es para uso escolar y de uso exclusivo del alumno, se desaconseja totalmente el uso del mismo por parte de terceros.
- Cualquier acceso no autorizado al iPad de otro compañero o profesor se entenderá como una falta grave (ver punto 6).
- La red WiFi del centro es únicamente para uso educativo. Un mal uso de la misma se entenderá como una falta.

3.- Mantenimiento

- El alumno deberá ser responsable de hacer periódicamente (es aconsejable mínimo cada semana) copias de seguridad con el fin de salvaguardar sus documentos e información importante ya que pueden producirse pérdidas de información durante las tareas de mantenimiento u otros acontecimientos.
- En ningún caso el colegio se hace responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo.

- El alumno no debe modificar el iPad usando Jailbreak (o cualquier otro software que altere la integridad de iOS), ya que esto anula la garantía y que el centro no se hará responsable de los daños causados.
- Bajo ningún concepto el alumno puede borrar o modificar las restricciones, configuración o aplicaciones preestablecidas por el colegio. Tampoco se puede/debe restaurar el dispositivo a los ajustes de fábrica pues se pierde toda la configuración que el centro ofrece y que es necesaria para trabajar. Sólo el centro realizará esta tarea si lo estima oportuno.

4.- Uso y aplicaciones

- Cada alumno debe tener un Apple ID propio para la descarga de aplicaciones.
- El alumno puede descargar tantas aplicaciones como desee, tanto gratuitas como de pago, aunque será él y la familia los responsables del gasto realizado.
- Se aconseja a las familias que los AppleID de los alumnos no cuenten con una tarjeta de crédito/débito sino con una de prepago.
- Los profesores eligen libremente con qué aplicaciones trabajar en clase y los alumnos deben disponer de ellas, ya sean gratuitas o de pago. El no tener instalada una aplicación solicitada por un profesor será considerado como acudir a clase sin el material necesario, y la falta que eso acarrea.
- Se aconseja contar con auriculares en clase para el trabajo de diversas asignaturas. Sin embargo, solo se podrá hacer uso de ellos cuando el profesor lo indique. La utilización de auriculares sin el permiso del profesor supondrá una falta leve.
- El buen uso del dispositivo es una obligación del alumno. El empleo de las redes sociales, toma de fotografías, páginas web, etc. que no sea para uso educativo está prohibido. La utilización de la imagen de los profesores, y/o de otros compañeros sin la debida autorización previa es un delito tipificado y penado por ley, por lo que se entenderá que se incurre en una falta grave.
- Las consecuencias de una falta realizada desde un iPad repercutirán en el dueño del dispositivo. Ya que los alumnos deben proteger, en todo momento, el acceso a su equipo por parte de otros.

5.- Seguro

- El seguro con el que cuenta el iPad es un seguro CON franquicia, por lo que ante cualquier incidencia se deberá abonar la cantidad establecida (100€ + IVA) para solicitar su reparación.
- Para el periodo en el que el iPad esté en reparación, se cuenta con un iPad “botiquín” que podrá ser usado por el alumno.
- Si se produce una incidencia y el iPad "botiquín" ya está en uso, el alumno deberá acudir a clase con los libros en papel y hacer uso de ellos de la manera tradicional.
- Si un alumno rompe negligentemente un iPad que no es el suyo y hay testigo de la acción, se instará a sus padres para que se hagan responsables del abono de la franquicia.

6.- Faltas y sanciones

- El comportamiento "digital" del alumno ha de ser correcto, por lo que se considerará de mala praxis y, por tanto, una falta, el uso de juegos, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, web, etc. durante el horario escolar (incluidos los tiempos entre clase y clase) sin la autorización del profesor.
- Si las faltas son reiteradas, o existe mala fe, el centro lo interpretará como una falta grave
- FALTA (leve): se procederá a la amonestación verbal del alumno y a la limitación temporal de su equipo (mínimo 2 días)
- FALTA GRAVE: se abrirá un parte de disciplina con una consecuente limitación severa del equipo (mínimo una semana)
- La LIMITACIÓN TEMPORAL del iPad consistirá, en principio, en imposibilitar el uso de la red Wifi (dentro del centro) y la eliminación de todas las aplicaciones instaladas que no se consideren con fin educativo (a criterio del responsable TIC del centro)
- La LIMITACIÓN SEVERA del dispositivo consistirá en imposibilitar la instalación de aplicaciones, el uso de la Wifi (dentro y fuera del centro) y la eliminación de todas las aplicaciones instaladas que no se consideren con fin educativo (a criterio del responsable TIC del centro) quedando, exclusivamente, como un terminal de estudio.
- Estas limitaciones podrán ser, también, solicitadas por parte de los padres si así lo considerasen necesario mediante una solicitud escrita al responsable TIC del centro.
- El levantamiento de las limitaciones que hubiesen sido requeridas por los padres se deberá hacer de forma presencial al tutor o al responsable TIC del centro.
- Las sanciones serán impuestas por los profesores, tutores y el responsable TIC del centro y no admiten protesta por parte de los alumnos, suponiendo una falta de respeto y la sanción oportuna, independiente a la limitación del iPad.